



CSJCAO25-1492
Manizales, agosto 11, 2025

Señor
CARLOS ALBERTO RIVERA BARRERA
Peticionario
riveracarlosalberto@hotmail.com

Asunto: Respuesta petición de información recibida por traslado de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial con el oficio CJO25-4561 del 1 de agosto de 2025– código interno de radicación EXTCSJCA25-4577

Respetado señor Rivera Barrera:

Damos Respuesta los puntos 1 y 5 de la petición de la referencia, encontrándonos dentro de los términos legales, así:

Respuesta al punto 1:

A la fecha, en el Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, no se han reportado vacantes definitivas en los cargos de jueces señalados en su escrito, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cargo	Vacantes definitivas
Juez Municipal de Pequeñas Causas Laborales	0
Juez Laboral del Circuito	0
Juez Administrativo	1 (*)

(*) Corresponde a la vacante definitiva presentada en el cargo de Juez 05 Administrativo de Manizales, la cual, fue publicada en el mes de junio de 2025 en la página web de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Dicha Unidad adelanta el trámite de tres (3) solicitudes de traslado presentadas por funcionarios de otros Distritos Judiciales, que una vez cuente con las decisiones definitivas, las remitirá a esta Corporación para su comunicación a la Presidencia del Tribunal Administrativo de Caldas, competente para adelantar el trámite de nombramiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996 modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

Respuesta al punto 5:

Se informa que este Consejo Seccional de la Judicatura realiza la publicación de las sedes y cargos vacantes, a través de la página web de la Rama Judicial, durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, con el fin de que los integrantes del Registro Seccional de Elegibles presenten su postulación o empleados de carrera judicial ejerzan su derecho al traslado de la forma establecida en el reglamento vigente.

Publicación web	Enlace
Sección de opciones de sede: Corresponden a las vacantes definitivas para las cuales existe Registro Seccional de Elegibles vigente.	http://190.217.24.24/sinsac/index.php?controller=menu&action=mod_opciones_sede_historico
Sección de vacantes definitivas: Corresponde a los cargos en vacancia definitiva cuyas listas de elegibles se vencieron. Su publicación se realiza únicamente para efectos de traslado de servidores de carrera judicial.	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caldas/vacantes-definitivas3

Dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de agosto de 2025 (del 1 al 8), se publicaron las siguientes vacantes definitivas en los cargos de su interés (oficial mayor circuito y oficial mayor tribunales):

Cargo	Vacantes	Dependencia
Oficial mayor circuito de juzgados	1	Juzgado 001 Penal del Circuito Para Adolescentes con Función de Conocimiento de Manizales
Oficial Mayor o Sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo Nominado	0	
Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal Nominado	0	

Con el fin de mejorar la calidad de nuestros servicios, le solicitamos amablemente diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción del usuario con el servicio prestado:

<https://forms.office.com/r/ujVdAA9GjJ?origin=lprLink>

Cordialmente,


BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ
 Presidente (E)
 C. P. BEAV
 Elaboró: DMAG


JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
 Consejero en asignación de funciones

Oficio CSJCAO25-1492 Respuesta petición de información recibida por traslado de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial con el oficio CJO25-4561 del 1 de agosto de 2025– código interno de radicación EXTCSJCA25-4577

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 15/08/2025 13:08

Para riveracarlosalberto@hotmail.com <riveracarlosalberto@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (439 KB)

OficioCSJCAO25-1492.pdf;

Buenas tardes

Remitimos el oficio de la referencia.

Con el fin de mejorar la calidad de nuestros servicios, le solicitamos amablemente diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción del usuario con el servicio prestado:

<https://forms.office.com/r/ujVdAA9GjJ?origin=IprLink>

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial grado 01

CSJ Caldas

(606) 887 96 35 Ext. 10310

darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.